

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE:

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE GESTOR DE COLAS ENCOLATE", EN OFICINAS DEL PATRONATO DE RECAUDACION DE MALAGA

1. OBJETO

El objetivo de la presente Consulta Preliminar, es obtener propuestas preliminares de todos aquellos suministradores que puedan estar interesados en dotar a la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga para la contratación de:

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE GESTOR DE COLAS ENCOLATE", EN OFICINAS DEL PATRONATO DE RECAUDACION DE MALAGA

Cabe señalar que no es objetivo de la presente Consulta Preliminar obtener propuestas finales. Dichas propuestas finales serán objeto de un posterior proceso de licitación. Esta Consulta Preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

La información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, siendo una sinopsis de la información que se publicará en el expediente definitivo, y que se colgará en la Plataforma de Contratación del Estado.

2. ANTECEDENTES

La presente Consulta Preliminar se realiza de acuerdo a al artículo 100 de la Ley 9 / 2017, que dice:

1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación. De acuerdo a la ley 9/2017 de contratos del sector público, y por instrucciones recibidas del área de Contratación, **para la redacción del pliego es necesario justificar el importe de licitación. Por**



ello le enviamos los datos básicos para que nos proporcionen una oferta y que sirva de referencia en el importe de licitación.

3. ALCANCE

Esta Consulta Preliminar se centra en la El objeto del presente procedimiento es la contratación del mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de colas de la Agencia Pública de Servicios Económicos - Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, que se indican en el apartado 4 (Información técnica)

4. INFORMACION TECNICA

4.1. Objetivo.

El objeto de la presente Consulta Preliminar es obtener propuestas preliminares de todos aquellos suministradores que puedan dar el servicio del mantenimiento y soporte de un sistema gestor de colas, basado en el producto ENCOLATE, suministrado y distribuido por la empresa PRISMA 2000 Aplicaciones Informáticas S.L.L., que están instalados en las oficinas del el Patronato de Recaudación, Dichas propuestas finales serán objeto de un proceso posterior de licitación.

El servicio deberá gozar de todas las garantías que permitan lograr una mayor eficacia tanto en la prestación de los servicios actualmente existentes, como en la calidad de la reparación, con un adecuado nivel de servicio y minimizando las interrupciones que las averías provoquen.

4.2. Cláusulas técnicas específicas

Cualquier solución ofertada deberá cumplir en todos sus componentes el escenario tecnológico del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

4.2.1. Situación actual

El Patronato de Recaudación tienen instalado el sistema de cita previa en 24 oficinas distribuidas por la provincia de Málaga. Actualmente, en 8 oficinas hay instalados sistemas para la gestión de colas y cita previa (Marbella, Alhaurín de la Torre, Plaza de la Marina, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Estepona, Vélez Málaga y Ronda), dispone de sistemas hardware dispensador de tickets, compuesto de kioskos, ordenadores integrados en el propio kiosko y monitores de visualización de los turnos de llamadas. Todo ellos integrado a nivel global con los sistemas informáticos del Patronato de recaudación.

La aplicación informática (tanto para las oficinas con kiosko dispensador de tickets, como las oficinas sin kiosko), está basada en el producto ENCOLATE, desarrollado y fabricado por la empresa PRISMA 2000 Aplicaciones Informáticas S.L.L.

El sistema, que es el idóneo para dar servicio a todo tipo de centros que presten atención al público, incluso se puede usar en casos donde la espera, se pueda producir mientras el cliente se mueva libremente por la oficina, o su entorno



Usar un sistema de gestión de colas automático mejora la atención a los contribuyentes y garantiza un mejor servicio realizando una distribución automática a los distintos puestos de atención.

Gracias a la información almacenada en el sistema, se puede obtener información estadística de las atenciones del personal asegurando un mejor servicio.

4.2.2.1. Productos objeto del sondeo de mercado

- Mantenimiento y soporte técnico en el hardware de los kioskos expendedores de tickets, en 8 oficinas
- Sistema de gestión en la nube de cita previa en 24 oficinas (oficinas con y sin sistema gestor de cola)
- Actualización de las aplicaciones, caso de ser necesaria, por desarrollo de nuevas versiones

4.3. Certificaciones.

Las empresas ofertantes, deberán estar en posesión de un certificado que les acredita como distribuidores oficiales o el fabricante, emitido por la empresa PRISMA 2000 Aplicaciones Informáticas S.L.L.

5. DURACION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga de dos años adicionales, a pagar en facturas mensuales a periodos vencidos.

6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

El Patronato de Recaudación, teniendo en cuenta las respuestas a la presente consulta, decidirá el importe total de la licitación, que consecuentemente, se convertirán a horas, una vez se presentes las ofertas definitivas, que serán las que se refleje en el contrato.

En el cuadro que a continuación se indica, se indicará el precio de un contrato por un periodo de dos años.

Concepto	Presupuesto	IVA	TOTAL
Mantenimiento sistema gestión de colas			
Este presupuesto se desglosa en			
Concepto	Presupuesto	IVA	Total
Mto Kiosko (8 uds)			
Sistema de gesión en la nube (24 uds)			
Actualización aplicaciones			
Sistema de determinación del Presupuesto base (se incluye el Coste de los salarios desagregados por Género y Categoría Profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato)(desglosar por lotes en su caso)			



Costes Directos (IVA Incluido)		€
Costes Indirectos (IVA Incluido)		€
Gastos Eventuales		€
Costes Salariales		€
TOTAL		€
DESGLOSE COSTE SALARIALES		
<i>Genero</i>	<i>Categoría Profesional</i>	<i>Costes según convenio</i>
		€
		€
		€

Notas:

- Deberá rellenarse a ser posible TODOS los apartados, salvo que no proceda, de acuerdo al apartado 2 del artículo 100 de la Ley 9 / 2017

7. FECHA LÍMITE PRESENTACION PROPUESTAS

La fecha límite para presentación de la consulta preliminar es el de 15 días naturales desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado

La Consulta preliminar deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico contratacion@prpmalaga.es, indicando en el asunto: **Consulta preliminar mantenimiento y soporte de los sistemas gestores de colas ENCOLATE**

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA PRESENTACIÓN

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

